

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR
SECCIÓN: SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS
ASUNTO: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del once de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice S/N, colonia La Cinca, en esta ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS** y Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia de la Ciudadana **MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL**, Secretaria General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha **diez de febrero de dos mil veinticinco**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Conocer del oficio **1863/2025**, de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, por medio del cual el LIC. JAIME GONZÁLEZ GARCÍA, **Secretario del**

Juzgado Primero de Distrito en el Estado, requiere a la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir de la notificación del citado proveído, remita copias certificadas que denoten el cumplimiento de la sentencia dictada por ese Órgano Jurisdiccional.

5.- Clausura de sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, la Secretaria General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación, el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del once de febrero de dos mil veinticinco.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número TJA/SS/REV/723/2019, derivado del expediente TCA/SRI/091/2016, el cual en sus puntos resolutive de la sentencia aludida declara:

PRIMERO. En cumplimiento a la Ejecutoria de fecha **veinticinco de febrero de dos mil veinte**, dictada por el Juez Primero de Distrito en el Estado, en el juicio de Amparo Indirecto número **1763/2019**, promovido por las autoridades demandadas, en consecuencia, **se deja insubsistente la sentencia de fecha trece de noviembre de**

dos mil diecinueve, en específico el apartado relativo a los haberes dejados de percibir (3 años y 2 días) pronunciada por el Pleno de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, en el toca número **TJA/SS/723/2019**;

SEGUNDO. Resultan inoperantes los agravios expresados por las demandadas, para revocar la sentencia interlocutoria recurrida, a que se contrae el toca número **TJA/SS/REV/723/2019**, en consecuencia;

TERCERO. Se confirma la **sentencia interlocutoria de fecha seis de mayo del dos mil diecinueve**, dictada por el Magistrado de la Sala Regional de Iguala, Guerrero, en el expediente número **TJA/SRI/091/2016**, por las consideraciones que sustentan esta sentencia.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución en los términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado.

QUINTO. Con copia autorizada de la presente resolución devuélvase el expediente principal a la Sala Regional de origen y en su oportunidad, archívense las presentes actuaciones como asunto totalmente concluido.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron. - DOY FE.

MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA.
MAGISTRADO PRESIDENTE.

MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS.
MAGISTRADA.

DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.
MAGISTRADA.

DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA.
MAGISTRADO.


DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS.
MAGISTRADA.



MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ
MONTIEL.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
SALA SUPERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

CHILPANCINGO, GRO.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTICINCO.

